

RESOLUCIÓN N° 02122020-01

MAT.: se aprueba Protocolo de Coordinación de acciones Territoriales del Programa de Intervención Comunitaria.

SANTIAGO, 2 de diciembre de 2020.

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en Decreto de Rectoría N° 22082014, que establece la facultad de la Vicerrectoría Académica de dictar y formalizar actos y acuerdos en materias de su competencia;

2°) Lo dispuesto en Resolución N° 02052016 de Vicerrectoría Académica que formaliza la creación del Programa de Intervención Comunitaria.

3°) Documento enviado por la Dirección del Programa de Intervención Comunitaria, revisado por Secretaría General que acompaña esta Resolución.

CONSIDERANDO:

La necesidad de resguardar el interés superior de los socios comunitarios y considerar los procesos del territorio en curso, como también la responsabilidad de los equipos internos.

RESUELVO:

Aprobar el siguiente Protocolo de coordinación de acciones territoriales en Barrios donde está inserto el Programa de Intervención Comunitaria, para abordar las solicitudes del territorio de manera coordinada entre los diferentes actores de UDLA.

Protocolo de coordinación acciones territoriales

I. ANTECEDENTES

Misión del Programa Intervención Comunitaria UDLA

Contribuir a la co-construcción de escenarios de vida más justos y equitativos, que promuevan el desarrollo de personas, organizaciones sociales y comunitarias co-produciendo conocimientos, innovaciones e investigación para la transformación social enmarcada en espacios locales.

Visión del Programa Intervención Comunitaria UDLA

El Programa de Intervención Comunitaria de la Universidad de Las Américas aspira a ser un referente nacional e internacional, en la formación de profesionales comprometidos con la equidad y la calidad de vida de las personas y comunidades, a través de la co-construcción de una sociedad más justa.

Objetivo General del Programa Intervención Comunitaria UDLA 2020

Desarrollar en los estudiantes capacidades profesionales para articular aprendizajes y saberes construidos en conjunto con la comunidad, en un proceso de formación continuo, que favorece el vínculo e involucramiento con las necesidades y desafíos de ésta, contribuyendo a mejorar sus



SECRETARÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

condiciones de vida, fortaleciendo el protagonismo ciudadano y generando antecedentes para el desarrollo de investigación aplicada.

II. PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ACCIONES TERRITORIALES

1. En aquellos territorios en los cuales este vigente un convenio de trabajo con el Programa IC, se abordarán las solicitudes del territorio de manera coordinada, entre los diferentes actores de UDLA, de manera que se resguarde el interés superior de los socios comunitarios y se consideren los procesos que están en curso en el territorio.
2. Para favorecer esta coordinación, aquella iniciativa de acciones en los barrios debe responder:
 - A) Al diagnóstico y plan de trabajo priorizado por las comunidades y socios comunitarios (Plan de trabajo territorial);
 - B) A las solicitudes específicas que surgen de las comunidades, las que serán compartidas con el Grupo Motor del barrio.
3. Para facilitar esta coordinación se debe comunicar al o a la profesional que cumple el rol de Facilitador/a Territorial del Programa IC en dicho espacio territorial, de tal modo que no se produzca sobre demanda o paralelismo de iniciativas.
4. Una vez coordinadas las iniciativas, los responsables de su implementación serán los equipos UDLA correspondientes a la iniciativa establecida (docentes o equipo de Vinculación con el Medio) que cuentan con las condiciones técnicas profesionales de implementación e informarán a la comunidad de su desarrollo.
5. A modo de responder a dinámicas de organización y coordinación local - territorial, las Organizaciones sociales y el Grupo Motor, serán reconocidos como actores relevantes que tienen el derecho y facultad de plantear objeciones, solicitar modificaciones de fechas y hacer sugerencias a las iniciativas que se proponen implementar, en coordinación con las y los socios comunitarios que las han solicitado.

Responsables

Son responsables de ejecutar este Protocolo las Escuelas, departamentos y unidades de diferentes Facultades y carreras UDLA, equipo de Intervención Comunitaria de sedes y campus y profesionales del Equipo Vinculación con el Medio que reciben solicitudes o iniciativas de apoyos en los barrios y territorios antes mencionados.

Las Iniciativas de escuelas y carreras UDLA o de Equipos de Vinculación con el Medio de facultades que proponen realizarse en barrios y territorios, deberán:

- Informar al Equipo Central del Programa, presentar el programa con la metodología de trabajo.
- Coordinar con equipo IC y FT del territorio para presentar iniciativa en el territorio
- Definir responsable UDLA de la actividad.
- Evaluar con socios comunitarios y grupo motor (organización social que lidera en un barrio o territorio el trabajo del programa Intervención comunitaria) la pertinencia de la iniciativa, según prioridades locales y oportunidad de implementación.
- Establecer modalidad de trabajo conjunto, fechas, etc.



SECRETARÍA ACADÉMICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Los verificadores del proceso de coordinación y vinculación con el territorio se detallan en el Anexo Adjunto, que forma parte íntegra de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y archívese.

**JAIME VATTER GUTIERREZ
VICERECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS**

JVG/MIDF/mlp

cc: Dirección Programa IC

cc: Secretaría General



PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA ACCIONES ACADÉMICAS EN TERRITORIOS Y BARRIOS EN LOS QUE HAY PRESENCIA DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTER-ACCIÓN COMUNITARIA

Noviembre 2020

Antecedentes

Instalación del programa IC en tres facultades de UDLA:

- El Plan Estratégico de la Universidad de las Américas del año 2010 abordar los fundamentos académicos para avanzar en la formación integral de profesionales que se formen con un perfil de egreso comprometidos con la realidad social, las personas y comunidades.
- Como parte del plan estratégico, la Facultad de Salud y la Facultad de Ciencias Sociales redefinieron su visión y misión, el perfil de egreso de los estudiantes de 5 carreras de Salud y las 2 de Ciencias Sociales, así mismo se revisaron sus resultados de aprendizajes asociados a la malla curricular de todas las carreras.
- En cada Escuela quedó inserto y de manera consistente, durante 4 años de estudios, las asignaturas que conforman la línea de intervención comunitaria, que se implementa de manera sistemática dando continuidad académica en consistencia con el modelo de formación continua denominado “Programa Intervención Comunitaria”.
- A partir del 2018 se incorpora al modelo de IC la Facultad de Arquitectura, Diseño y Construcción con la carrera de Arquitectura. De este modo se da inicio al análisis del espacio público y equipamiento social y su impacto en la calidad de vida de las comunidades

Antecedentes

CONSOLIDACIÓN DEL MODELO:

- El Programa IC, tributa a la Visión de *Universidad de Las Américas es una universidad de calidad, con niveles crecientes de desarrollo académico y complejidad institucional, que aspira a ser reconocida por su compromiso con el progreso de sus estudiantes y de las comunidades con las que se relaciona*», y a los valores declarados en el plan estratégico de UDLA 2017-2021.
- El proceso académico del programa IC, ha privilegiado la trayectoria pedagógica del estudiante , la ética profesional y el compromiso comunitario. De este modo, cada asignatura del programa tributa al desarrollo y a las actividades prácticas de la asignatura siguiente.
- Al cumplirse el ciclo establecido, que contempla 7 u 8 asignaturas transversales según la carrera que curse el estudiante, estos han desarrollado habilidades y han tenido experiencias de trabajo con la comunidad, de diálogo respetuoso, reflexión conjunta con actores sociales relevantes y han realizado iniciativas de trabajo orientadas a mejorar temas y aspectos centrales para mejorar aspectos de la calidad de vida de sus comunidades.

ACTUALMENTE UDLA, da cuenta de:

- 4 generaciones de estudiantes, **4.807 titulados** (2016 2019), de las carreras de Salud formados con el modelo del PIC.
- Las carreras de la Facultad de Ciencias Sociales y salud Junto a la facultad de Arquitectura han incorporado, en total **22 asignaturas** al Programa IC
- Las 8 carreras UDLA que implementan el programa IC, dan cuenta de **9.800 estudiantes matriculados al 2019**.
- Las y los estudiantes realizan: diseño participativos de iniciativas y proyectos comunitarios en un proceso de reconocimiento, respeto a los actores locales y diálogo comunitario.

Situación actual

- El año 2020, en condiciones de pandemia se mantuvo el vínculo de estudiantes con los barrios y territorios a través de medios de comunicación virtual, realizando iniciativas y proyectos de apoyo pertinentes a las condiciones de vida y requerimientos de las organizaciones sociales.
- UDLA incorpora profesionales con formación y expertiz en trabajo social comunitario, con rol de Facilitador/a Territorial en los 6 campus.
- El programa consolida su presencia en territorios, los actores sociales valoran el trabajo realizado durante este año.
- Se inicia apertura y Fase Cero de coordinación en nuevos barrios en RM, Viña del Mar y Concepción, esto permite que los estudiantes realizan su proceso de aprendizaje- enseñanza con líderes locales preparados y eq. docentes reciben orientación del contexto.
- Se implementa Escuela de Dirigentes Sociales, inducción a docentes y estudiantes de las asignaturas que realiza la Línea de intervención comunitaria.
- Se fortalece el modelo de interacción comunitaria con metodologías centradas en el reconocimiento a los saberes locales, a la relación horizontal entre líderes sociales- comunitarios, profesionales y estudiantes.
- Se establece que toda interacción en barrios y territorios reconoce y privilegia el respeto a los procesos en desarrollo y prioridades que se establecen con los socios comunitarios.

Protocolo de Coordinación de acciones territoriales en barrios dónde está inserto el programa IC

- **Misión del programa IC UDLA:**

Contribuir a la co-construcción de escenarios de vida más justos y equitativos, que promuevan el desarrollo de personas, organizaciones sociales y comunitarias co-produciendo conocimientos, innovaciones e investigación para la transformación social enmarcada en espacios locales.

- **Visión del Programa IC UDLA:**

El Programa de Intervención Comunitaria de la Universidad de Las Américas aspira a ser un referente nacional e internacional, en la formación de profesionales comprometidos con la equidad y la calidad de vida de las personas y comunidades, a través de la co-construcción de una sociedad más justa.

- **Objetivo General del programa intervención comunitaria UDLA 2020:**

Desarrollar en los estudiantes capacidades profesionales para articular aprendizajes y saberes construidos en conjunto con la comunidad, en un proceso de formación continuo, que favorece el vínculo e involucramiento con las necesidades y desafíos de ésta, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida, fortaleciendo el protagonismo ciudadano y generando antecedentes para el desarrollo de investigación aplicada.

Protocolo de coordinación acciones territoriales

1. En aquellos territorios en los cuales hay convenio de trabajo UDLA- Programa IC, **se abordarán las solicitudes del territorio de manera coordinada, entre los diferentes actores de UDLA, de manera que se resguarde el interés superior de los socios comunitarios y se consideren de los procesos que están en curso en el territorio.**
2. Para favorecer esta coordinación, aquellas iniciativas de acciones en los barrios deben responder:
 - a) Al diagnóstico y plan de trabajo priorizado por las comunidades y socios comunitarios (Plan de trabajo territorial);
 - b) Solicitudes específicas que surgen de las comunidades, las que serán compartidas con el Grupo Motor del barrio.
3. Para facilitar esta coordinación se debe comunicar al o a la profesional que cumple el rol de Facilitador/a Territorial del Programa IC en dicho espacio territorial, de tal modo que no se produzca sobre demanda o paralelismo de iniciativas con los dirigentes territoriales.
4. Una vez coordinadas las iniciativas, los responsables de su implementación serán los equipos UDLA (docentes o eq. de VcM) que cuentan con las condiciones técnicas profesionales de implementación e informarán a la comunidad de su desarrollo.
5. A modo de responder a dinámicas de organización y coordinación local - territorial, las Organizaciones sociales y el Grupo Motor, serán reconocidos como actores relevantes que tienen el derecho y facultad de plantear objeciones, solicitar modificaciones de fechas y hacer sugerencias a las iniciativas que se proponen implementar, en coordinación con las y los socios comunitarios que las han solicitado.

Alcance - Responsables

Alcance



- El siguiente protocolo pretende aportar a la coordinación de acciones y aportes que UDLA realiza en barrios y territorios en los cuales hay acciones en desarrollo, por el Programa de Intervención Comunitaria, basada en el respeto a las prioridades y resguardo de la armonía de los procesos que se realizan en el territorio.
- Se plantea con este protocolo evitar sobre intervención y sobre demandas hacia las y los socios comunitarios.

Responsables



Escuelas, departamentos y unidades de diferentes Facultades y carreras UDLA y profesionales del Equipo VcM que reciben solicitudes o iniciativas de apoyos en los barrios y territorios antes mencionados.

Pasos para un Flujograma

1. Recepción solicitud del territorio:

- a) Información a Facilitador Territorial UDLA (FT)*; a la Coordinadora Intervención Comunitaria (IC); docentes y equipos técnicos.
- b) Revisión disponibilidad eq. Profesionales.
- c) Revisión pertinencia y de las actividades en desarrollo por eq. FT-Ics
- d) Decisión conjunta con actores locales del territorio.
- e) Programación compartida (Fechas, local, etc.)

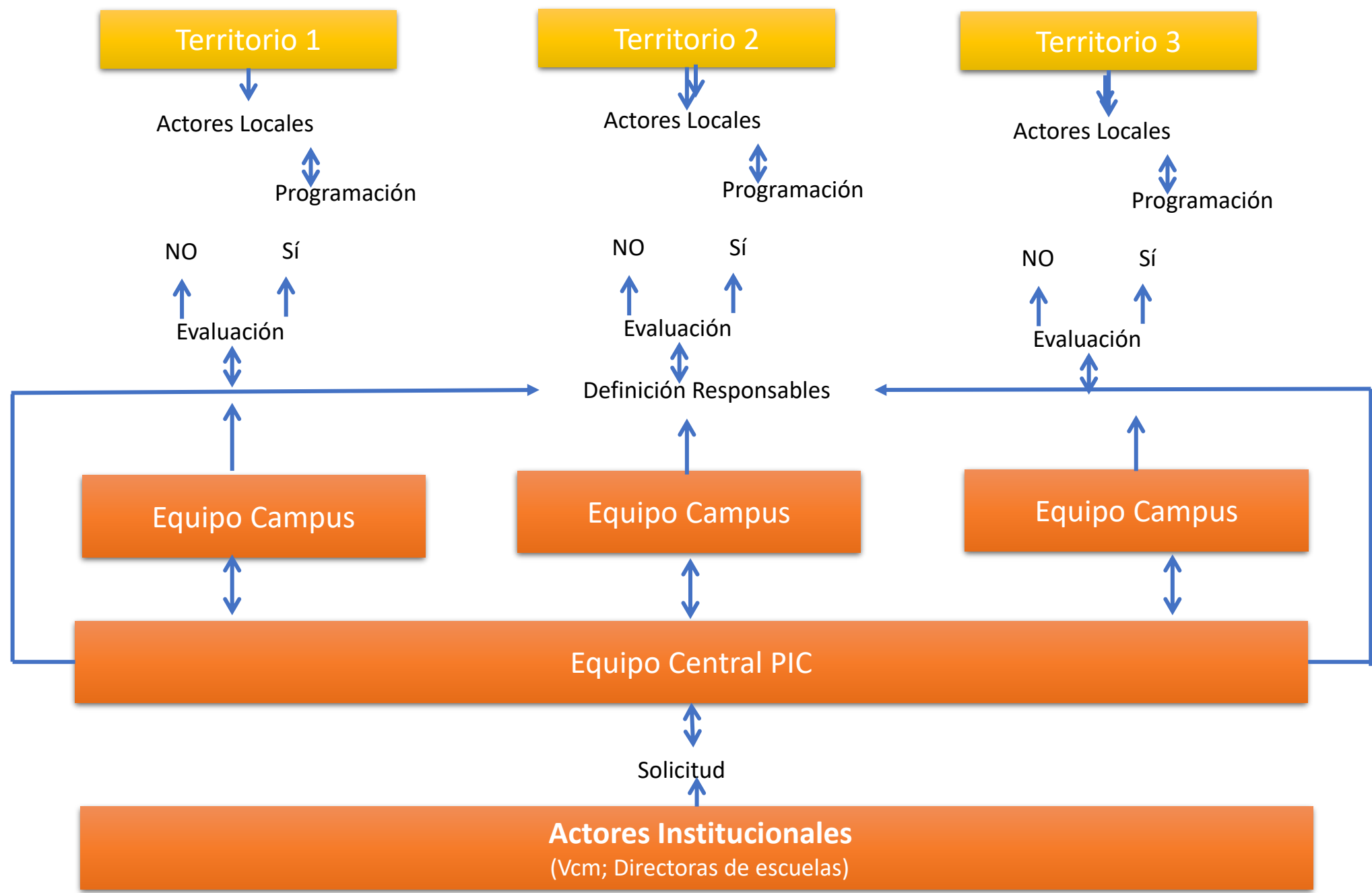
2. Iniciativas de diferentes Escuelas UDLA y equipo VcM que se proponen realizar en barrios y territorios

- a) Informar al Equipo Central del Programa, presentar el programa con la metodología de trabajo.
- b) Coordinar con equipo IC y FT del territorio para presentar iniciativa en el territorio
- c) Definir responsable UDLA de la actividad.
- d) Evaluar con socios comunitarios y grupo motor** pertinencia según prioridades locales y oportunidad de implementación.
- e) Establecer modalidad de trabajo conjunto, fechas, etc.

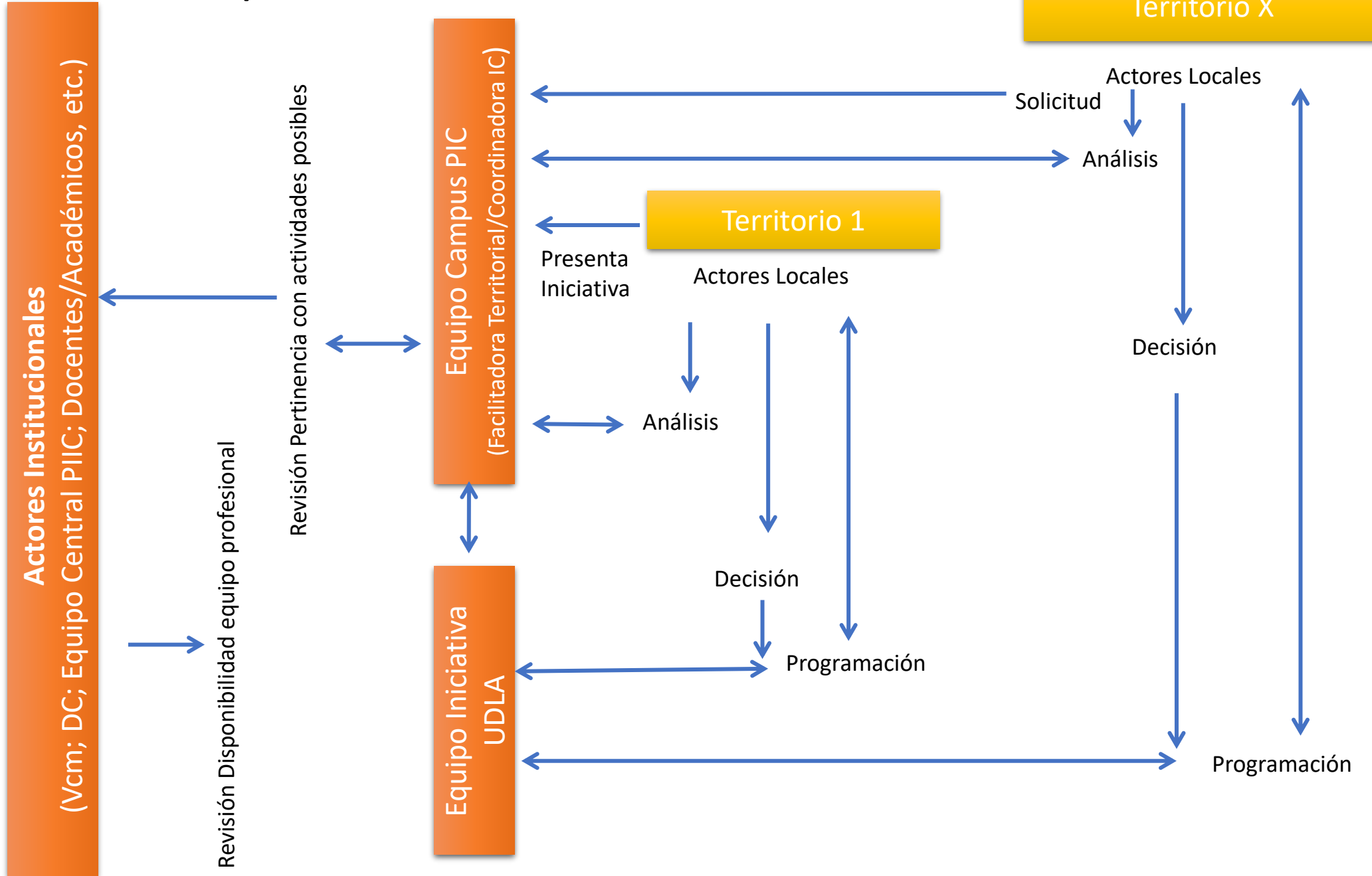
* FT-UDLA establece el Vínculo con actores locales e institucionales. Debe mantenerse informada durante el proceso de implementación y cierre.

** Se entenderá por grupo motor la organización social que lidera el trabajo territorial del programa IC de un barrio o territorio

Recepción solicitud desde actores institucionales



Recepción solicitud del territorio



Verificadores del proceso de coordinación y vinculación con el Territorio.

1. Correos de coordinación actores de la academia (docentes y eq. VcM) y el equipo del programa.
2. Actas de reuniones inter-equipos UDLA.
3. Programación de Fechas y registro de los acuerdos establecidos con actores territoriales.
4. Registro Hitos centrales de vinculación con el territorio, durante la implementación.
5. Opinión de cierre del proceso de implementación de Actores locales y equipos de trabajo (de la academia, eq. VcM y programa).